

AL

E

Florencio Varela, 17 OCT. 2019

VISTO el expediente N° 2915-9840/2019, por el cual este Área de Gestión de Pacientes solicita la Adquisición en consignación (banco) de prótesis para pelvis a través de la Contratación Directa N° 124/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Gestión de Pacientes en Red y el área de Gestión de Pacientes;

Que a fs. 6/11 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 24/31 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 36 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 22 obra dictamen N° 600/2019 del área de Asuntos Legales;

Que a fs. 33 obra Disposición de la Dirección de Gestión de Pacientes en Red N° 5/19, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 34 obra Disposición de la Dirección de Administración y Operaciones N° 29/19, aprobando la cláusula de redeterminación de precios dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fs. 35 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 503/19, autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 37/38 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 39/41 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 422 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 423 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 437/439 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A.** el renglón 1, placa de reconstrucción para pelvis, cantidad 12, precio total \$ 334.598,88, por única oferta; el renglón 2, set de tornillos extralargos, cantidad 12, precio total \$ 85.842,24, por única oferta; el renglón 3, tornillo canulado de titanio, cantidad 12, precio total \$ 57.324,96, por única oferta; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 08/100 (\$ 477.766,08)**;

Que a fs. 440 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 441 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 443 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite

TAL

E

administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

DISPONE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 124/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A.** el renglón 1, placa de reconstrucción para pelvis, cantidad 12, precio total \$ 334.598,88, por única oferta; el renglón 2, set de tornillos extralargos, cantidad 12, precio total \$ 85.842,24, por única oferta; el renglón 3, tornillo canulado de titanio, cantidad 12, precio total \$ 57.324,96, por única oferta; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con 08/100 (\$ 477.766,08)**.-----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

14
C1

Artículo 4º: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$
477.766,08 será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Partidas 2.9.5.6. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN Nº.....000661...../19



HEC
Director General
Dirección General

ES COPIA FIEL
Laura Assier